ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2016, ID N° 310.567, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 02 días del mes agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2016, ID N° 310.567, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO",** de conformidad a los artículos 26 y 27 de la ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en el ley 3439/07, y su decreto reglamentario Nro. 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas y el Decreto Nro. 5174/05.-

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria.
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

1. DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**310.567.-**
Nombre del Llamado	**"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"**
Modalidad	**Licitación Pública Nacional N° 16/2016.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

2. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de San Lorenzo, con los siguientes resultados:

MONTO DE LAS OFERTAS

No.	OFERENTES	RUC	MONTO OFERTADO
1	SAN MIGUEL	1593030 - 0	Unitario: Gs. 7.700.- Total: Gs. 2.380.301.000.-
2	CONSORCIO NUTRIAGRO	1296453 - 0 567339 - 9	Unitario: Gs. 7.700.- Total: Gs. 2.380.301.000.-
3	PRODUCPAR de Pedro Delvalle	1431953 - 5	Unitario: Gs. 8.190.- Total: Gs. 2.531.774.700.-
4	FITRA S.R.L	80020224 - 4	Unitario: Gs. 9.200.- Total: Gs. 2.843.996.000.-
5	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240 - 5	Unitario: Gs. 10.390.- Total: Gs. 3.211.860.700.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – SECRETARIA PRIVADA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura L. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

3. EVALUACION

3.1.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección ll – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	SAN MIGUEL Servicios Gastronómicos	CONSORCIO NUTRIAGRO	PRODUCPAR de Pedro Delvalle	FITRA S.R.L	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.2.-EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Experiencia y Capacidad Técnica	SAN MIGUEL Servicios Gastronómicos.	CONSORCIO NUTRIAGRO	PRODUCPAR de Pedro Delvalle	FITRA S.R.L	LADERO PARAGUAYO S.A.
Se deberá presentar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en la elaboración de alimentos para personas. Podrán presentarse Copias simples de contrato y/o facturas legales de provisión de servicios similares a lo solicitado (PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y/O ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS) en esta Licitación, con entidades Públicas y/o Privadas, dentro de los dos últimos años cerrados (2014-2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Patroni Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas y/o Privadas con la cual se trabajó en el periodo de los últimos dos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento – **R.E.**, categoría N° 25 "Alimentos listos para el consumo" expedido por la INAN, con antigüedad mínima de 12 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá presentar los Certificados de Origen Nacional, por cada plato, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Se deberá presentar D.D. J.J. de contar con un plantel de recursos humanos de Profesionales (Dirección Técnica y Dirección de Control y Monitoreo). Comprobable con copias de contratos firmados entre las partes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá presentar el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas en Manufactura, otorgada por la INAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá presentar Habilitación de la SENAVE, de los transportes.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá presentar R.S.P.A. vigente, de los ingredientes.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

OBSERVACIONES:

La empresa San Miguel,

*No presenta el Formulario de Oferta Nª 3, Formulario de Oferta, conforme a lo solicitado en el PBC, siendo este Documento Sustancial.-

*No presenta: Certificados de Origen del menú solicitados en el PBC, Sección II., punto d), y en concordancia con la Ley N°5554/2016, Art. 146.-

*No presenta Habilitación de la SENAVE, solicitada en el PBC, Sección II., punto b.2).-

*No presenta R.S.P.A vigente, solicitadas en las Especificaciones Técnicas en el PBC.-

Conforme al análisis realizado a la oferta de la empresa San Miguel, este Comité pudo verificar que efectivamente constituye merito suficiente para descalificarlo del presente proceso, **siendo DESCALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.**

Lic. Sara Bernal de Campos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Casaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor V. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 8602
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

La empresa, Consorcio NUTRIAGRO,
*No presenta Certificado de Origen, de ENSALADA y CREMA DE VAINILLA, conforme a lo solicitado en el PBC.-
*No Cumple con la Capacidad Financiera, Sección II, Punto 2, inciso a). (El socio Elaborador presenta Balances que no cumplen con LIQUIDEZ y RENTABILIDAD).-
El comité, nota mediante, ha solicitado los certificados citados mas arriba, en fecha 01/08/2.016 con un perentorio plazo de 24hs, no habiendo contestado suficientemente para este Comité, se considera que lo mencionado amerita que su oferta quede DESCALIFICADO para el presente proceso. **Siendo DESCALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.**

La empresa PRODUCPAR:
* Se observó falta de:
-Certificados de Origen de los Alimentos, (originales o copias autenticadas) solicitadas en el PBC, Sección II., punto d), y en concordancia con la Ley N°5554/2016, Art. 146.-
-R.S.P.A. vigente, solicitadas en las Especificaciones Técnicas en el PBC.-
-Habilitación de SENACSA, solicitado en las Especificaciones Técnicas en el PBC.-
El comité, nota mediante, ha solicitado dichos Documentos a la empresa, en fecha 01/08/2016 con un perentorio plazo de 24hs, habiendo contestado suficientemente para este Comité, se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede CALIFICADO para el presente proceso. **Siendo CALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.**

La empresa FITRA S.R.L.:
* Se observó falta de:
-Certificados de Origen de los Alimentos, (originales o copias autenticadas, ya que las presentadas se observan sin firmas correspondientes) solicitadas en el PBC, Sección II., punto d), y en concordancia con la Ley N°5554/2016, Art. 146.-
-Certificado de Origen, de ENSALADA, solicitado en el PBC, Sección II., punto d), y en concordancia con la Ley N°5554/2016, Art. 146.-
-R.S.P.A. vigente, solicitadas en las Especificaciones Técnicas en el PBC.-
El comité, nota mediante, ha solicitado dichos Documentos a la empresa, en fecha 01/08/2016 con un perentorio plazo de 24hs, no habiendo contestado suficientemente para este Comité, se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede DESCALIFICADO para el presente proceso. **Siendo DESCALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.**

La empresa LADERO PARAGUAYO S.A.:
*CUMPLE con lo solicitado en el PBC y las Adendas correspondientes, y que forma parte integra del pliego de bases y condiciones. Habiendo verificado la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos presentados por Ladero Paraguayo S.A., en este punto se observa que el oferente presenta todos los documentos, **siendo CALIFICADA su oferta para el presente proceso.**

Se seleccionan provisoriamente la oferta considerada más baja y calificada, conforme a las verificaciones realizadas y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, a fin de analizar en detalle el cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

LAS EMPRESA CALIFICADA EN EL PRESENTE PROCESO ES LA SIGUIENTE:

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
PRODUCPAR	.**Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.**Capacidad Financiera:** presenta Balance General de los 2(dos últimos años): 2013 y 2014.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Endeudamiento - Rentabilidad	CUMPLE
	. **Experiencia y Capacidad Técnica:** -Presenta recepción, facturas o contratos.-	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma PRODUCPAR de Pedro E. Delvalle Servín en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

4.-CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

Empresa Sugerida	RUC	TOTAL
PRODUCPAR de Pedro E. Delvalle Servín	**1431953 - 5**	**Gs. 2.531.774.700.-**

Se anexa Cuadro Comparativo de Ofertas el cual forma parte del presente Informe de Evaluación.

Siendo las 15:00 horas del día 02 de agosto de 2016, finaliza el análisis de las ofertas presentadas EN EL MARCO DEL PROCESO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2016, ID N° 310.567 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"

Es nuestro Dictamen, Salvo mejor parecer de la superioridad.-

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo